



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LAS ERAS

Examinado el expediente de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.671, se comprueba que en el contrato de adjudicación inicial, de fecha 23 de marzo de 2018, se estipula que una vez las Juntas Vecinales de Lastras de las Eras y Las Eras obtengan la renovación de los derechos cinegéticos para los siguientes años se acordará la prórroga por un año más, campaña cinegética 2022-2023 con el adjudicatario.

Por todo lo expuesto por la presente se anuncia la anulación de la subasta pública publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 35, de fecha 21 de febrero de 2022.

En Lastras de las Eras, a 21 de febrero de 2022.

El alcalde pedáneo,
Óscar Alonso López